

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 2019 01122

Considerando la solicitud de reprogramación de la diligencia, se dispone:

Cítese al representante legal de FIVE OPTIONS SAS, para que absuelva el interrogatorio de parte solicitado por LA GRANJA MEAT STORE SAS. Para tal efecto se señala el día veintinueve (29) del mes de octubre de 2021 a la hora de las 2:30 pm.

Notifíquese este proveído al absolvente conforme lo prevé el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 y en el término de antelación previsto en el artículo 183 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL.

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 40 Hoy 13-07-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario